



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

Centro Social Polivalente C/. Dr. Ferran, 5, 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno/fax: 96 555 2311
www.ibi.es SERVEIS EDUCATIUS

***PROYECTO
EXTRAESCOLAR
DE ABSENTISMO
Y CONVIVENCIA
EN IBI**



Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

Centro Social Polivalente C/. Dr. Ferran, 5, 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno/fax: 96 555 2311
www.ibi.es SERVEIS EDUCATIUS

1.INTRODUCCIÓN

La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).

Los principios fundamentales de no discriminación, de acceso universal a la educación, de solidaridad, de igualdad de oportunidades y de trato están firmemente anclados en la Constitución de la UNESCO y se concretan en las leyes nacionales educativas, además el derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda 2030 que se desarrolla en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 cuyo propósito es garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible; además, la garantía del derecho y la obligación de asistencia a clase contribuye al desarrollo global del alumnado y previene situaciones de riesgo, por ello la erradicación del absentismo y el abandono prematuro del sistema educativo son retos fundamentales de nuestro sistema educativo y es necesario contribuir desde las diferentes instituciones de una manera conjunta y coordinada.

2.JUSTIFICACIÓN

Desde que se creó la Comisión de absentismo, en el curso 2002/2003, se han realizado numerosas actuaciones, con el objetivo de reducir el número de alumnos/as con indicadores de absentismo y abandono escolar. Una de ellas, fue la participación durante dos años, en la red de ciudades Educadoras “La prevención del absentismo y abandono escolar. Profundización de políticas tendentes a la prevención del fracaso escolar y en especial a la integración de menores y sus familias en situación de riesgo” que coordinaron las ciudades de Alcázar de San Juan, Málaga y Sevilla. En dicha red, se compartieron experiencias dirigidas a este objetivo y se diseñó un programa general en el que se contemplaron medidas de atención directa al alumnado con absentismo con el objetivo de la reinserción educativa y la asistencia a clases en el que se contemplan,

acciones extraescolares para el seguimiento y prevención del absentismo durante el horario no lectivo.

En Ibi tenemos un índice de absentismo reducido, que puede fluctuar teniendo en cuenta factores educativos, sociales, culturales y personales, desde inicios de la comisión, éste se redujo debido a las actuaciones realizadas por todos sus miembros en el mantenimiento del protocolo de absentismo tal como indica el “Plan Municipal de Prevención y Control del Absentismo”, sin embargo la tendencia en el índice de absentismo desde el curso 2014/2015 iba en aumento por lo que se intensificaron las medidas de prevención: charlas en primer curso de ESO con la Policía Local y Departamento de Educación aprobadas en la comisión de absentismo 2/2016, calendario escolar con mensajes positivos hacia a la educación, etc., en este contexto, se aprueba en la comisión de absentismo 2/2018 el inicio del “Proyecto Extraescolar de Absentismo”, como medida extraescolar complementaria a las actuaciones que en ella se realizan y con el objetivo de conseguir la asistencia del alumnado a clase, apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado para prevenir el abandono escolar y posibles situaciones de riesgo. En la comisión de absentismo 2/2020, se aprobó la ampliación de los criterios para que pueda participar en dicho programa el alumnado que presenta problemas de convivencia, como una medida de prevención del absentismo pasando a denominarse “Proyecto Extraescolar de Absentismo y Convivencia”.

3. PROYECTO

El “Proyecto Extraescolar de Absentismo y Convivencia” surge como una medida complementaria a las actuaciones que se realizan por parte de los miembros de la Comisión de Absentismo: Centros Educativos, Concejalía y Departamento de Educación, Policía Local y Servicios Sociales Municipales dentro del Plan Municipal de Absentismo, para ampliar el horario de intervención y seguimiento del alumnado que presenta absentismo en el horario extraescolar. Dada la situación especial derivada de la pandemia, todos los implicados en el desarrollo del proyecto han de cumplir con las medidas de contingencia que indica la normativa sobre el Covid-19.

3. OBJETIVOS

GENERALES:

- ◆ Conseguir la plena escolarización y la reducción del absentismo escolar en la etapa que contempla la educación obligatoria a través de los organismos educativos y sociales implicados.
- ◆ Prevenir posibles situaciones de riesgo y procesos de exclusión social por vulnerar el derecho a la educación.
- ◆ Contribuir a mejorar la convivencia en el centro educativo, en la familia y en el entorno social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Siguiendo el Plan Municipal de Absentismo, los objetivos específicos se han agrupado tomando como referencia los cuatro principales ámbitos en los que se encuentran las causas del absentismo escolar: el menor, la familia, la escuela y el entorno social.

Respecto al menor:

- ◆ Fomentar la motivación personal con una actitud positiva hacia el aprendizaje, la educación y la formación.
- ◆ Favorecer la integración del menor en el centro educativo, así como en su entorno, con las implicaciones que esto comporta.
- ◆ Mejorar su autoestima, su rendimiento, habilidades sociales, Adecuación y aceptación de normas y límites, reducción de conductas de riesgo.
- ◆ Promover la reinserción educativa y fomentar en los menores la adquisición de unos conocimientos básicos que les permita continuar su formación y preparación para la vida laboral, así como la orientación profesional.
- ◆ Desarrollar una labor social y de servicio atendiendo a las necesidades del entorno para desarrollo de la empatía y valores así como cambio de conducta, interiorizando hábitos y actitudes que le permitan su incorporación social progresiva en sus diversas vertientes (social, convivencia, laboral...).

Respecto a la familia:

- ◆ Fomentar la actitud de corresponsabilidad en la educación de los menores, intentando consensuar criterios comunes entre la familia y el centro educativo y los responsables del proyecto.
- ◆ Concienciar y sensibilizar a la familia de la importancia de la educación y la convivencia en la formación del menor, fomentando una actitud positiva, un acercamiento

y una mayor relación y participación con el centro educativo y con el proyecto.

- ◆ Acompañar a las familias durante la etapa de escolarización obligatoria ofreciendo formación sobre pautas educativas y asesoramiento psicopedagógico.
- ◆ Sensibilizar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as, con el fin de que tengan una actitud positiva hacia el aprendizaje y la formación.

Respecto al centro

- ◆ Mantener la coordinación con las familias, con los representantes del centro educativo, profesionales que lo imparten y Departamento de Educación, para informar del seguimiento y consensuar pautas de actuación.
- ◆ Asignar una figura de referencia en el centro educativo (profesor/a, alumno/a, orientador/a,...etc con el que el alumno/a tenga buena relación) que se responsabilice de la acogida y seguimiento del alumno/a cuando regrese al centro y que esté en coordinación con los responsables del proyecto.
- ◆ Favorecer la integración del menor en el centro educativo.

Respecto a la entidad que imparte el proyecto:

- ◆ Colaborar e implementar los objetivos relativos al menor y coordinarse con los demás participantes del proyecto.
- ◆ Presentar memoria de actuaciones semanal al Departamento de Educación.

Respecto al Departamento de educación:

- ◆ Organizar las acciones a realizar.
- ◆ Coordinarse con las familias, los centros educativos, Departamento de Medio Ambiente, entidad que imparte las acciones con el alumnado, Juventud, Servicios Sociales municipales.....
- ◆ Presentar memoria semanal y final a los centros educativos.

4. INTERVENCIÓN:

Se realizará una intervención multidisciplinar dirigida a conseguir los objetivos del programa acompañando al alumnado participante y a su familia mediante entrevistas y diferentes técnicas de educación emocional, motivación, autoestima y autoconcepto, crecimiento personal, autocontrol, orientación, acompañamiento, etc.

5.METODOLOGÍA:

-La metodología será individualizada y experiencial siguiendo la estructura del programa, se pueden incluir colaboraciones con organizaciones dedicadas al servicio social, clases de refuerzo, prácticas con entidades colaboradoras y coaching-motivación personal. En ocasiones se podrán realizar intervenciones grupales.

-Para el trabajo en red, el Departamento de Educación mantendrá la coordinación con otros departamentos municipales, centros educativos, familias, organizaciones y empresa que realizará la parte de intervención con alumnado.

-Los reponsables de los centros educativos, la entidad que imparte el programa con el alumnado, los departamentos municipales y la persona responsable del Departamento de Educación, se reunirán cada vez que surja la necesidad, para llegar a acuerdos de intervención. Se informará de los datos estrictamente necesarios para los fines del programa. (ley de protección de datos, compromiso de confidencialidad).

-A las 3 faltas de asistencia al programa extraescolar sin motivo justificado se informará a la familia para dar de baja al alumnado. Si desean volver al programa tendrán que solicitarlo de nuevo y el alumno/a renovará el compromiso de asistencia y participación.

-La familia mantendrá una entrevista inicial con la persona responsable del programa del Departamento de Educación en la que de manera conjunta se revisarán los objetivos y el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta su criterio. Después se firmará el documento de autorización para la asistencia al proyecto junto al compromiso de colaboración, posteriormente acudirá a la entidad que lo imparte o a los diferentes servicios comunitarios.

6. DESTINATARIOS:

-Alumnado entre 6 y 16 años, que presente absentismo escolar desde el 15 ó el 20 %.

-Alumnado que presenta necesidad de mejorar su convivencia en el centro educativo por dificultades en las relaciones y habilidades sociales.

-Alumnado que presenta necesidad de mejorar por problemas de comportamiento disruptivo.

-Alumnado que presenta dificultades para desarrollar una correcta gestión emocional

-Alumnado que puede presentar abandono escolar por bajo rendimiento y/o baja motivación hacia los estudios.

ANEXO 1:

MODELO DE INFORME DE DERIVACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS AL PROYECTO EXTRAESCOLAR DE ABSENTISMO Y CONVIVENCIA (Confidencial)

DATOS PERSONALES

FOTOGRAFÍA

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

Curso: _____

Centro: _____

Nombre de las personas responsables del/a alumno/a: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____



DATOS RELEVANTES DEL ALUMNO/A:

(De carácter académico, psicológico, médico.....)

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: (objetivos a trabajar en el proyecto)

FIRMADO, EL/LA RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNO/A. COMPROMISO DE INTERVENCIÓN.

Yo, Don/Dña.
menor,

Padre, madre/tutor/a legal del

Y con domicilio en

Teléfono :

AUTORIZO, bajo mi responsabilidad, a mi hijo/a, nieto/a o familiar del que soy responsable, a participar en el Proyecto Extraescolar de absentismo y convivencia de Ibi, que organiza el Departamento de Educación y ACEPTO colaborar en su desarrollo en el que he de cumplir los siguientes compromisos y tareas:

Colaborar con el equipo de educación en el desarrollo del proyecto.

Yo:

alumno/a del IES:

ACEPTO los siguientes compromisos:

Asistir a todas las sesiones del proyecto y en caso de enfermedad o causa grave que impida poder hacerlo, justificar con la máxima antelación posible y adecuadamente las ausencias con justificante firmado por los padres/madres.

Asistir con Puntualidad.

Participar e implicarme en el desarrollo de las sesiones.

ANEXO 3:

COMPROMISOS DEL EQUIPO DE EDUCACIÓN:

Poner nuestros recursos a la disposición del crecimiento personal del alumnado que participe en el proyecto.

Valorar sus intereses y promover acciones que motiven al alumnado en función de sus intereses.

Contactar con las instituciones correspondientes para realizar acciones de servicio a la comunidad.

SERVICIOS Y RECURSOS IMPLICADOS EN LA INTERVENCIÓN:

Fdo:

Padre, Madre o tutor/a del alumno/a:

Alumno/a

Departamento de Educación:

lbi a de de 2020

Calendario de citas: